



156 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Bernardita de Lourdes Lara Troncoso, Cédula de Identidad N° 13.205.863-6, para realizar venta de menaje y postres para el día 23 de abril de 2016 en Recinto Plaza de Armas de la Comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de menaje y postres, indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE